

TRÁMITE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Descripción:

Informes urbanísticos y certificados que se expiden respecto de la zonificación, clasificación y programación urbanística de terrenos.

Plazo de solicitud:

En cualquier momento.

Documentación a presentar:

La solicitud en el impreso normalizado, adjuntando la siguiente documentación:

- Documento justificativo del pago de los tributos municipales correspondientes.
- Plano con localización de los terrenos referido a la cartografía catastral.

Trámites administrativos:

1. Presentación de la solicitud, acompañada de la documentación indicada en el apartado anterior.
2. Emisión de informe por los Servicios Técnicos Municipales.
3. Expedición de certificado del informe.
4. Entrega del Certificado al interesado.

Tasas:

Ver Ordenanza fiscal de la Tasa por Servicios Urbanísticos.

Plazo de resolución:

1 mes, a contar desde la presentación de la solicitud, siempre que se acompañe la documentación completa.

Normativa legal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 227.4 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Municipal Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.